



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Dirección General de Política Financiera
y Tesorería
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPLEO

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO “SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FINANCIERO”

1.- Normativa reguladora

El presente informe se emite en virtud de lo previsto en el artículo 146.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.(en adelante, LCSP).

El contrato de asesoramiento financiero por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios tiene como objeto la prestación de un servicio de consultoría y asesoramiento en materia de política financiera, principalmente en lo relativo al endeudamiento, sistema financiero y crediticio y financiación de la Comunidad de Madrid.

El anuncio de licitación fue publicado en el perfil del contratante el 26 de octubre de 2023 permitiendo la presentación de ofertas hasta el 10 de noviembre 2023 a las 23:59.

Los criterios de adjudicación de las ofertas son los contenidos en el apartado 9 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de fecha 26 de octubre de 2023.

2.- Ofertas presentadas

Han presentado oferta dos empresas:

- ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A., A78603206.
- ICAPITAL AF AGENCIA DE VALORES, S.A., A84807783.

No se han recibido ofertas adicionales.

3.- Valoración de las ofertas

3.1.- Con carácter previo se recuerda que, en el pliego de prescripciones técnicas se fijaron unos criterios de adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato de la siguiente manera:

En cuanto a los medios personales, el personal mínimo a adscribir a la ejecución del contrato es el siguiente:

- Perfil Responsable del contrato: 1 persona

- *Formación académica*: Grado superior, con licenciatura, grado o equivalente homologado conforme a la normativa de aplicación en Ciencias Económicas, Empresariales y/o Administración y Dirección de Empresas.
 - *Experiencia*: más de 10 años de experiencia en economía, mercado, finanzas y sector público.
- Perfil Financiero senior 1: 1 persona
- Formación académica: Grado superior, con licenciatura, grado o equivalente homologado conforme a la normativa de aplicación en Ciencias Económicas, Empresariales y/o Administración y Dirección de Empresas, Matemáticas, Física o Ingeniería.
 - Experiencia: más de 5 años de experiencia en economía, mercado, finanzas y sector público.
- Perfil Financiero senior 2: 1 persona
- Formación académica: Grado superior, con licenciatura, grado o equivalente homologado conforme a la normativa de aplicación en Ciencias Económicas, Empresariales y/o Administración y Dirección de Empresas, Matemáticas, Física o Ingeniería.
 - Experiencia: más de 3 años de experiencia en economía, mercado, finanzas y sector público.
- Perfil Financiero junior: 1 persona
- Formación académica: Grado superior, con licenciatura, grado o equivalente homologado conforme a la normativa de aplicación en Ciencias Económicas, Empresariales y/o Administración y Dirección de Empresas, Matemáticas, Física o Ingeniería.
 - Experiencia: más de 1 año de experiencia en economía, mercado, finanzas y sector público.

3.2.- Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación son los que figuran a continuación:

- 1.-Proposición económica.

2.-Plazo de respuesta para la resolución de dudas o consultas de poca complejidad técnica.

3.- Puesta a disposición de una página web con acceso telemático y actualizado de la información económica, financiera y presupuestaria que forma parte del objeto del contrato.

De acuerdo con estos criterios de valoración, la puntuación máxima que puede obtener la propuesta de licitación es de 100 puntos, de los que 15 puntos se valorarán mediante criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor.

En relación con los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor:

Equipo propuesto:

Sobre el equipo propuesto se valorará como máximo hasta 15 puntos.

Se valorará el reforzamiento del número de miembros del equipo y la mayor experiencia y formación de los mismos respecto a la mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, se otorgará puntuación adicional por la publicación de artículos y libros y por la impartición de clases de formación.

1).- A la acreditación de una experiencia superior a la mínima exigida en la solvencia en, al menos dos miembros del equipo, se le otorgará una puntuación de: 1 punto a una experiencia superior en 2 años, 2 puntos superior en 3 años y 3 puntos superior en 4 años.

1.1.- De la valoración de la propuesta presentada por ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A., se constata que:

- El responsable del equipo tiene una experiencia profesional en economía, mercado, finanzas y sector público superior a 10 años.
- En el perfil financiero senior 1 se presentan dos personas con una experiencia profesional en economía, mercado, finanzas y sector público superior a 5 años.
- El perfil financiero senior 2 tiene una experiencia profesional en economía, mercado, finanzas y sector público superior a 3 años.
- El perfil financiero junior tiene una experiencia profesional en economía, mercado, finanzas y sector público superior a 1 año.

Por ello, se otorga a la empresa Analistas Financieros Internacionales, S.A. **3 puntos**, dado que, al menos, dos personas del equipo tienen una

experiencia superior en cuatro años a la mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.2.- De la valoración de la propuesta presentada por ICAPITAL AF AGENCIA DE VALORES, S.A., se constata que:

- El responsable del equipo tiene una experiencia profesional en economía, mercado, finanzas y sector público superior a 10 años.
- El perfil financiero senior 1 tiene una experiencia profesional en economía, mercado, finanzas y sector público superior a 5 años.
- El perfil financiero senior 2 tiene una experiencia profesional en economía, mercado, finanzas y sector público superior a 3 años.
- El perfil financiero junior tiene una experiencia profesional en economía, mercado, finanzas y sector público superior a 1 año.

Por ello, se otorga a la empresa ICAPITAL AF AGENCIA DE VALORES, S.A., **3 puntos**, dado que, al menos, dos personas del equipo tienen una experiencia superior en cuatro años a la mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2).- A la aportación de un perfil financiero senior 1, adicional al mínimo exigido, se le otorgará una puntuación de: 3 puntos.

En este apartado, se otorgan **3 puntos**, a la empresa ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A., dado que aporta una persona con ese perfil y por tanto, excede de los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se otorgan **3 puntos**, a la empresa ICAPITAL AF AGENCIA DE VALORES, S.A., dado que aporta dos personas con ese perfil y por tanto, excede de los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3).- A la acreditación de que, al menos, dos miembros del equipo tengan un Master relacionado con las materias objeto del contrato se le otorgará una puntuación de: 3 puntos.

Se barema a la empresa ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A., y a la empresa ICAPITAL AF AGENCIA DE VALORES, S.A., con **3 puntos**, dado que cuatro personas del equipo de la primera y tres personas de la segunda afirman tener un Master relacionado con las materias económico financieras objeto del presente contrato y, por tanto, ambas superan los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4).- A la acreditación de que, al menos, dos miembros del equipo hayan publicado artículos o libros relacionados con las materias objeto del contrato, se le otorgará una puntuación de: 3 puntos.

En este apartado, se otorgan **3 puntos** a la empresa ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A., dado que aporta cinco miembros del equipo con ese requisito.

Respecto a la empresa ICAPITAL AF AGENCIA DE VALORES, S.A., se le barema con **0 puntos** porque ningún miembro del equipo dispone de artículos o libros publicados que estén relacionados con las materias propias del contrato de referencia.

5).- A la acreditación de que, al menos, dos miembros del equipo hayan impartido clases de formación al menos de 30 horas en las materias objeto del contrato, se le otorgará una puntuación de: 3 puntos.

En este apartado, se otorgan **3 puntos** a la empresa ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A., dado que aporta dos personas del equipo que cumplen este requisito.

Respecto a la empresa ICAPITAL AF AGENCIA DE VALORES, S.A., se le barema con **0 puntos** porque un único miembro del equipo cumple este requisito.

4.- Conclusiones

A la licitación se han presentado dos empresas con un proyecto apropiado, coherente y que se adapta en un alto grado a lo solicitado.

De la valoración efectuada en los criterios subjetivos se resume lo siguiente:

o **ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A.**

– A la acreditación de una experiencia superior a la mínima exigida en la solvencia, en al menos dos miembros se le otorga una puntuación de 3 puntos.

– A la aportación de un perfil financiero senior 1, adicional al mínimo exigido, se le otorga una puntuación de 3 puntos.

– A la acreditación de que, al menos, dos miembros del equipo tengan un Master relacionado con las materias objeto del contrato se le otorga una puntuación de 3 puntos.

– A la acreditación de que, al menos, dos miembros del equipo hayan publicado artículos o libros en las materias objeto del contrato, se le otorga una puntuación de 3 puntos.

– A la acreditación de que, al menos dos miembros del equipo hayan impartido clases de formación al menos de 30 horas en las materias objeto del contrato, se le otorga una puntuación de 3 puntos.

Total puntuación juicios de valor: 15 puntos.

o **ICAPITAL AF AGENCIA DE VALORES, S.A.**

– A la acreditación de una experiencia superior a la mínima exigida en la solvencia, en al menos dos miembros se le otorga una puntuación de 3 puntos.

– A la aportación de un perfil financiero senior 1, adicional al mínimo exigido, se le otorga una puntuación de 3 puntos.

– A la acreditación de que, al menos, dos miembros del equipo tengan un Master relacionado con las materias objeto del contrato se le otorga una puntuación de 3 puntos.

– A la acreditación de que, al menos, dos miembros del equipo hayan publicado artículos o libros en las materias objeto del contrato, se le otorga una puntuación de 0 puntos.

– A la acreditación de que, al menos dos miembros del equipo hayan impartido clases de formación al menos de 30 horas en las materias objeto del contrato, se le otorga una puntuación de 0 puntos.

Total puntuación juicios de valor: 9 puntos.

Es todo lo que procede informar

Madrid, el día de la fecha

LA JEFA DE ÁREA DE
PLANIFICACIÓN FINANCIERA A LARGO PLAZO

Firmado digitalmente por: MULA COSO BEATRIZ
Fecha: 2023.11.16 12:50

SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA
DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO